

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad.´11001400307220220026600 AECSA S.A vs LUIS ALEJANDRO DIAZ GOMEZ CC. 1062281088

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mié 31/08/2022 4:36 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE - JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO DIAZ GOMEZ
RADICADO: ´11001400307220220026600

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



**JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE -
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO DIAZ GOMEZ
RADICADO: 11001400307220220026600

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21.560.721,54)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR LUIS ALEJANDRO DIAZ GOMEZ
CÉDULA 1062281088
OBLIGACIÓN 00130158009610572248

CAPITAL ACELERADO	\$	18.825.510,02
INTERESES DE PLAZO	\$	-
FECHA DE LIQUIDACIÓN		30/08/2022

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORIO N.M	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
10/02/2022	28/02/2022	27,4500%	2,0418%	19	\$ 18.825.510	\$ 235.593
1/03/2022	31/03/2022	27,7050%	2,0588%	31	\$ 18.825.510	\$ 387.588
1/04/2022	30/04/2022	28,5750%	2,1166%	30	\$ 18.825.510	\$ 398.462
1/05/2022	31/05/2022	29,5650%	2,1819%	31	\$ 18.825.510	\$ 410.754
1/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	30	\$ 18.825.510	\$ 423.513
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 18.825.510	\$ 439.651
1/08/2022	31/08/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 18.825.510	\$ 439.651
TOTAL INTERES MORATORIO						\$ 2.735.212

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$	2.735.211,52
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	18.825.510,02
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$	21.560.721,54